

Acordó el Sr. D. Joseph de Luna Corregidor Interi-
no que fue de esta ciudad aunque vean practicado Peti-
das y eficaces diligencias, y a todo acordó esta Audiencia
do que el Sr. D. Juan Gregorio Abuxquerque no omita
diligencia en practicar las Juiziales hasta que efecto
tenga la apertura del Archivo vago las protestas que
conduzcan a el dño de esta ciudad =

La ciudad: Dijo que no habiendose hecho las Elecciones y nom-
bramientos como tambien estar van hechiawe las suertes q^e
anualm^{te} acostumbra en el dia de los v. Apostoles S. Pedro
y S. Pablo lo que no sea puesto en practica a causa de no ha-
ber tenido esta Audiencia en sus oficinas por los motivos que
son publicos, y para que no se omita la execucion y practi-
ca de dhas Elecciones = Acordó esta Audiencia se executen el dia
Sabado diez del corriente a cuyo efecto verite poredula ante
te Dnm y expresion del efecto a que se dirige =

Juan Anu.
Sta. Maria

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a once dias
del mes de octubre de mil setecientos y veintaseis
zon a consejo los v. Lorca Justicia y Regimiento

